

RESOLUCION N° 10181

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas celebradas los días 15 de diciembre de 1980 y 11 de marzo de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE el señor Doctor Washington Paredes Estrella, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las escrituras mencionadas en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 653, de 15 de diciembre de 1980 ha autorizado la inversión subregional, que en su equivalente a dólares norteamericanos, hace la Compañía "PLANETA COLOMBIANA EDITORIAL S.A.", de nacionalidad colombiana, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 450.000,00), y las inversiones extranjeras directas, que en su equivalente a dólares norteamericanos, realizan los siguientes inversionistas de nacionalidad colombiana: Jorge Escobar Palacio, VEINTE MIL SUCRES --- (S/. 20.000,00); Enrique González Villa, VEINTE MIL SUCRES (S/. 20.000,00); Favie Rubbini Melato, CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00); y Antonio Barrios Moreno, CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00).- La aludida Resolución autoriza las inversiones para la constitución de la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-100, de 18 de marzo de 1981, emite Informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública, SENDIP, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del Artículo 1° del Acuerdo Ejecutivo N° 70-A, de 20 de enero de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 263, de marzo 13 del mismo año, mediante Oficio N° 0152-SENDIP-81, de 27 de febrero de 1981, emite informe favorable para la constitución de la Compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA";

- dos -

QUE el Filianbanco, con fecha 4 de noviembre de 1980, ha certificado el depósito en la Cuenta de Integración de Capital;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionadas, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en QUINIEN- TAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 15 de diciembre de 1980 y 11 de marzo de 1981, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución y de convalidación de la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", celebradas en esa Notaría el 15 de diciembre de 1980 y 11 de marzo de 1981, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", juntamente con la escritura de convalidación, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito, los días 15 de diciembre de 1980 y 11 de marzo de 1981. El señor Registrador archivará una copia de cada una de dichas escrituras y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escrituras Públicas de 15 de diciembre de 1980 y de 11 de marzo de 1981, con la razón de su aprobación;

. / .

extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación, una vez presentadas las copias de las antedichas Escrituras, con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente, para la continuación de su trámite.

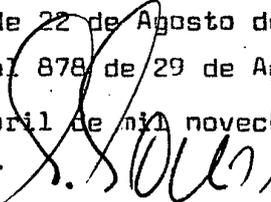
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 ABR. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la Compañía Anónima denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 3 ABR. 1981
CERTIFICO.-


Lcdo. Roney Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 364 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



CC/1981
DU-CA
VSA.
19-111-81.